

Maximilla, y D.ⁿ Juan Lopez Alcalá oidor de D.ⁿ Gregorio
Valera D.ⁿ Antonio fern. Collado, y D.ⁿ Manuel fern. y D.ⁿ Juan fern.
zales Regidores, D.ⁿ Fernando Gonzalez Diputado al Conuen-
to D.ⁿ Thomas Sanchez Pion escribio qual, y acordaron
lo siguiente

De guerra de un nombrado presencado por unos ranchos abor-
recidos del xamo de la guerra solicitando que con respecto a su
remate en el que se entro la circunstancia de que
por cada uno que se le ha de vender en quax-
to, estando en el dia de antiguedad y por apoco se le
venda uno quanto a lo de diez y seis por que se vende
en el dia cada libra, y enterada la villa acordo que
se comen lo de diez y seis por lo de diez y seis. Depicaron
lo y vndio, y el primer Ayuntamiento de la guerra
paxa, procepa lo conveniente

De guerra al que se le la Rubicon al dicho que se
venga en solicitud a la libranza de la D.ⁿ fern. en
sol. al Regio en la D.ⁿ valina de Calapaxna, y de
esto a procepa la D.ⁿ valina de Calapaxna, y de
tan, y unilla, negandola en la de Calapaxna, y
enterado el Ayuntamiento acordo que se
per avilice persona a confianza que pase con me-
dez a solicitar quando mengo la cantidad al Regio
en Calapaxna

Con lo que se concluyo este Ayuntamiento que firmaron
y mandaron dar en como acordaron de fe

D.ⁿ Alonso Maximilla
Escribio

D.ⁿ Juan Lopez de D.ⁿ Gregorio
Valera

D.ⁿ Antonio fern.
Collado

D.ⁿ Juan fern.
Gonzalez

D.ⁿ Thomas Sanchez

Ante mi
Juan fern.
Gonzalez

Carta

Ante mi
Juan fern.
Gonzalez
Sanchez

Carta N. de Bullas a once de noviembre, de mill
vecientos, noventa y quatro, e jurto el Concejo, parte
de la villa de ella en las salas de Ayuntamiento;

